

## DOCUMENTO DE POSICION ANDIMAT SOBRE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DESCARBONIZACIÓN

## **Junio 2022**

El aislamiento térmico juega un papel decisivo en las actuales políticas europeas de descarbonización y nuestro camino hacia una sociedad sostenible. En este documento se revisa el estado del arte en 2022 y se reivindica el peso específico que debería tener el aislamiento en los objetivos de rehabilitación energética del parque edificatorio de España.

El pacto verde europeo, la ola de renovación, el paquete fit for 55, el PNIEC (Plan Nacional de Energía y Clima) y la ERESEE (Estrategía a largo plazo para la rehablitación energética en el sector de la edificación en España), son un conjunto de políticas y estrategias entrelazadas entre sí que marcan el camino a seguir en cuanto a desarrollo de legislación europea y sus correspondientes objetivos a nivel nacional. Europa se quiere convertir en el primer continente neutro en carbono para 2050, y para conseguirlo se han establecido unos objetivos concretos apoyados por una serie de cambios legislativos planificados en el tiempo. Los objetivos principales en los que el aislamiento juega un papel determinante son:

- Alcanzar un parque edificatorio de cero emisiones en 2050.
- Reducción en 2030 de las emisiones de gases de efecto invernadero del 55% con respecto a los niveles de 1990.
- Reducción en 2030 del consumo de energía para calefacción y refrigeración en un 18 %.
- Duplicar, como mínimo, la tasa anual de renovación del parque inmobiliario de los Estados miembros de la UE (se encuentra entre el 0,4% y el 1,2 %) y fomentar las renovaciones energéticas en profundidad, dando como resultado la renovación de 35 milones de edificios entre 2020 y 2030.

La Directiva de la Eficiencia Energética de los Edificios (DEEE) se encuentra en fase de modificación y contiene muchos elementos novedosos que facilitarán el cumplimiento de estos objetivos. La DEEE probablemente sea la legislación europea que más efecto tendrá en la consecución de los objetivos y, entre otros, propone:

- Un parque edificatorio de cero emisiones para 2050.
- Nuevos requisitos de eficiencia energética mínimos para determinados edificios.
- Nuevas definiciones como el edificio de cero emisiones, el pasaporte de renovación de los edificios, renovaciones profundas...
- Se tendrá que indicar el potencial de calentamiento global de cada edificio basado en las emisiones de su ciclo de vida completo en la Certificación Energética de Edificios.



En España, el 30% del consumo energético se debe a un parque edificatorio deficiente en medidas de eficiencia energética. En el resto de Europa el valor asciende al 40%. Esto es especialmente importante en el contexto actual, en el que Europa necesita más que nunca ser independiente en términos de energía. En particular, en España:

- Cerca del 45 % de los edificios es anterior a 1980 (el 50 % en el caso de los edificios de uso residencial), lo que supone una cifra de 9,7 millones de viviendas.
- Se estima que alrededor de 1 millón de viviendas están en estado deficiente, malo o ruinoso.
- Más del 81,0 % de los edificios existentes se sitúan en las letras E, F o G, en términos de emisiones. En el caso del consumo energético, es el 84,5 % de los edificios.
- Los edificios que alcanzan la mejor calificación, la letra A, no llegan el 0,3 % del total en el caso de las emisiones y se sitúan en el 0,2 % en el caso de consumo energético.
- Más de un 75 % de los edificios residenciales no son accesibles y, del total de edificios residenciales que tienen 4 plantas o más, alrededor de un 40% no dispone de ascensor.

El PNIEC 2021-2030 plantea la rehabilitación de un total de 1.200.000 viviendas en el conjunto del periodo, comenzando con 30.000 viviendas al año en 2021 y finalizando con 300.000 viviendas al año en 2030. A pesar de un incremento del 10 % en el número de edificios rehabilitados y del 35 % en el presupuesto entre los años 2017 y 2019, el ritmo sigue siendo significativamente inferior al de países de nuestro entorno, e insuficiente para cumplir con los objetivos establecidos en el PNIEC 2021-2030

El principio de «primero, la eficiencia energética» planteado por la Unión Europea, tiene un enorme valor para el aislamiento térmico, y se define como "el principio por el cual en las decisiones de planificación, estrategia e inversión en materia de energía se deben tener plenamente en cuenta medidas alternativas en materia de eficiencia energética que sean eficientes en costes y que permitan dotar de mayor eficiencia a la demanda y el suministro de energía, en particular mediante ahorros de energía en el uso final eficiente, iniciativas para la respuesta de la demanda y una transformación, transmisión y distribución más eficiente de la energía que permitan alcanzar aun así los objetivos de dichas decisiones", es decir, la energía que menos contamina es la que no se consume. En particular, el principio de «primero, la eficiencia energética":

- Es el principio rector horizontal de la gobernanza europea en materia de clima y energía y más allá, debe garantizar, teniendo plenamente en cuenta la seguridad del suministro y la integración del mercado, que sólo se produzca la energía necesaria.
- El objetivo del principio es tratar la eficiencia energética como el «primer combustible», que es una fuente de energía por derecho propio. Se deben considerar las acciones en materia de eficiencia energética y gestión de la demanda energética en pie de igualdad con las acciones alternativas para responder a una necesidad o a un objetivo específicos.
- El objetivo del principio no es únicamente reducir el consumo de combustibles fósiles. La hipótesis de base es que la mejor energía es la que no se produce porque no hay necesidad de utilizarla. Esto significa que también debe ser preferible la reducción de la demanda frente a la producción de energía, incluso a partir de fuentes climáticamente neutras.



 La aplicación del principio tendrá un impacto positivo en la lucha contra la pobreza energética. Las mejoras de la eficiencia energética pueden reducir las facturas de energía y tener efectos positivos más significativos para la salud y el bienestar de todos los hogares, con impacto especialmente acusado en aquellos con bajos ingresos.

Por todo ello, la Comisión recomienda a los estados miembros:

- Garantizar que el principio de «primero, la eficiencia energética» se aplique en las decisiones de política, planificación e inversión en distintos niveles de toma de decisiones, cuando la demanda o la oferta de energía se vean afectadas.
- Proporcionar información, orientación y asistencia a las entidades pertinentes, en particular a nivel local, sobre cómo debe aplicarse el principio de «primero, la eficiencia energética»

Finalmente, la Comisión propone una serie de ejemplos de medidas para los edificios, entre las que destaca:

Maximizar la reducción de la demanda energética global que debe lograrse mediante renovaciones de edificios, por ejemplo, mejorando primero el rendimiento de la envolvente del edificio antes de que se apliquen otras medidas, como la sustitución de los sistemas de calefacción (o garantizando que dichas sustituciones estén condicionadas a una mayor mejora de la eficiencia energética).

La rehabilitación energética integral se basa en tres pilares: el ahorro de energía mediante una envolvente térmica eficaz, la eficiencia energética de los equipos de climatización y la generación de energía in situ mediante fuentes de energía renovable. Se trata de tres pilares que provienen de tres industrias diferentes que hasta el momento de estas nuevas políticas europeas de descarbonización trabajaban de manera independendiente, pero en este nuevo paradigma deberían realizar una labor de equipo para optimizar las actuaciones de rehabilitación energética.

El objetivo principal del aislamiento térmico es alcanzar un óptimo de funcionalidad y bienestar para los usuarios de los edificios y viviendas. El propio CTE y toda la legislación y reglamentación de cualquier país así lo reconocen cuando se habla de "habitabilidad". Además, el aislamiento térmico es el único producto de construcción que ahorra energía a lo largo de toda la vida útil del edificio. La reciente propuesta de modificación de la DEEE propone la incorporación del cálculo del índice Global Warming Potential (GWP) y es esencial que se calcule correctamente, para toda la vida útil del edificio. Un edificio con un óptimo nivel de aislamiento siempre reducirá su necesidad de energía y, en consecuencia, tendrá menos emisiones de CO2 a lo largo de su vida útil. En definitiva, el aislamiento térmico hace más sostenibles a los edificios.

La rehabilitación energética integral de un edificio genera beneficios económicos a la sociedad puesto que se revalorizan los inmuebles, se genera empleo a nivel local y el dinero empleado en las actuaciones se recupera con el tiempo. Cabe destacar que el dinero empleado en una actuación de rehabilitación energética integral no es un coste, si no una inversión. Cuando se analiza el valor de la inversión y se evalúa únicamente la parte del aislamiento térmico, pese a que la inversión inicial puede ser alta, aparece una gran ventaja, y es que no requiere de mantenimiento ni reposición y se pueden aplicar los indicadores de retorno de inversión VAN y TIR en periodos



elevados, la vida útil del aislamiento se estima igual a la del propio edificio, por lo que los indicadores ofrecen valores muy positivos.

El instrumento de recuperación de la Unión *NextGenerationEU*, junto con el marco financiero plurianual de la Unión, proporcionarán un volumen de recursos sin precedentes y actuarán como impulsores del cumplimento de los objetivos de la ERESEE.

Las recientes publicaciones del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, van a multiplicar la rehabilitación energética en el corto y medio plazo, fomentando la reducción de la demanda como paso ineludible para obtener las ayudas previstas en los programas.

En base a este contexto de crisis y oportunidad de crecimiento, ANDIMAT reivindica la importancia del aislamiento en cualquier política de eficiencia energética y descarbonización de los edificios ya sea nacional o europea, la necesidad de optimizar la rehabilitación energética integral y mirar más allá de los fondos hacia un futuro a medio y largo plazo.

En consecuencia, ANDIMAT eleva a las Administraciones y al sector de la rehabilitación las siguientes

## **PROPUESTAS**

- 1. En todas las nuevas legislaciones y subvenciones se debe considerar el aislamiento en su justa medida, sin reducir su peso específico ni su importancia. Se debe siempre aplicar el principio de eficiencia energética, primero, considerando que la mejor energía es la que no se produce porque no hay necesidad de utilizarla. Esto significa que también debe ser preferible la reducción de la demanda frente a la producción de energía, incluso a partir de fuentes climáticamente neutras. En particular, debe tenerse en cuenta de forma explícita el parámetro de reducción de la demanda energética en futuras legislaciones y subvenciones nacionales.
- 2. El aislamiento térmico es el único producto de construcción cuya principal misión es reducir la demanda energética de los edificios a lo largo de su vida útil. Por lo tanto se debe tener en especial consideración al realizar el cálculo de parámetros relacionados con el análisis de ciclo de vida con el GWP.
- 3. Una rehabilitación energética integral supone una inversión, y no un gasto. En el análisis económico y en los indicadores de tiempo de recuperación TIR y VAN de la inversión, las medidas de aislamiento térmico deben contemplarse con una durabilidad igual a la de la vida útil del edificio al que se incorporan.
- 4. Las Administraciones Públicas deben ser eficientes (eficaces y rápidas) en la aplicación de los programas y la gestión de los fondos. Igualmente, deben implementar campañas de comunicación, sensibilización e información a los ciudadanos tanto de los programas de ayudas como de los beneficios



sociales, ambientales y económicos de las rehabilitación energética integral. Además, deben dotarse de los mecanismos y recursos necesarios para mejorar los procesos de inspección y control tanto en las obras de rehabilitación como en la nueva edificación que garanticen, por una parte, el cumplimiento de los requisitos técnicos de las ayudas y, lo más importante, que también garanticen al usuario que su decisión de rehabilitar y la inversión consiguiente han merecido la pena, en definitiva dar confianza al ciudadano.

- 5. Apoyo a las certificaciones y actividades de formación de instaladores. La instalación es el último eslabón en la cadena de la calidad y es necesario su continua mejora. Se prevee una necesidad imperiosa de encontrar instaladores cualificados en un futuro muy cercano por lo que se apoyan todas las medidas para atraer talento joven y tambien para reeducar a instaladores con experienica en otros ámbitos.
- 6. Colaboración con las Administraciones en el desarrollo de las futuras legislaciones en materia de eficiencia energética de los edificios y en particular en la correcta implementación de los fondos Next Generation.
- 7. Favorecer la rehabilitación integral mediante la colaboración de las diferentes asociaciones industriales que conforman los tres pilares de la rehabilitación energética, así como todas las asociaciones involucradas en el desarrollo de proyectos de rehabilitación energética. Para ello se propone la elaboración de un manifiesto y el trabajo conjunto para favorecer la rehabilitación del parque edificado más allá del impulso que van a generar los fondos Next Generation y mirando al 2030 y al objetivo del ERESEE de llegar a rehabilitar 300.000 viviendas ese año.